



OFORD.: N°19220

Antecedentes.: Presentaciones de 24 y 27 de mayo de 2016, mediante las cuales solicitan a excluirlos de los registros de que lleva este Servicio, como miembros del comité de directores de Rodríguez y Asociados S.A. Administradora de Activos.

Materia.: Requiere acreditar cumplimiento del inciso primero del artículo 37 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

SGD.: N°2016080101100
Santiago, 08 de Agosto de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Según distribución

En relación a sus presentaciones de antecedentes, mediante las cuales solicita que sean excluidos sus nombres de los registros que lleva este Servicio, como miembros del comité de directores de Rodríguez y Asociados S.A. Administradora de Activos, cumple esta Superintendencia con informarle lo siguiente:

Previamente a acceder a sus solicitudes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en el artículo 74 del Decreto Supremo N° 702 de 2011 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Sociedades Anónimas, esto es, remitir a este Servicio copia de la comunicación escrita de renuncia al cargo de director entregada por ministro de fe al presidente del directorio o al gerente general, o a quien haga sus veces.

JAG/GPV wf 608965

Saluda atentamente a Usted.



HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Anexo 1: Distribución

1. SEÑOR
: Pablo Rosales González
2. SEÑOR
: Christian Urzúa Castillo

Con Copia

1.
: Carolina Venegas León

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201619220627817CMhoAsmEkZHGSAKIVaoGKmVOflzwrK